



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 10/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La evaluación surgida luego de la visita realizada a la planta de Osebal Balcarce por el Bloque de Concejales de Frente de Todos y Unión por la Patria, y

CONSIDERANDO:

Que una pasarela que lleva al limo de la planta de Osebal, se encuentra hace más de 10 años rota, y está sostenida por maderas que los mismos operarios han colocado. Que es un espacio que los trabajadores de ese lugar utilizan a diario para llevar adelante sus labores cotidianas.

Que hace varios meses los operarios no cuentan con la entrega de indumentaria de seguridad reglamentaria.

Que los trabajadores manifestaron que no cuentan con herramientas tales como palas retroexcavadoras.

Que los operarios de la planta expresaron que llevan adelante su actividad sin medidas de seguridad.

Que es un trabajo de insalubridad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACION N° 10/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la empresa OSEBAL SAPEM, tenga a bien a arbitrar los medios a su alcance para reparar la rampa que va al limo emplazado en la planta depuradora.

ARTÍCULO 2.- Solicítase asimismo, se haga entrega a los trabajadores de la planta de indumentaria y elementos de seguridad.

ARTÍCULO 3.- Solicítase además, dada la condición de insalubridad de las tareas que en la planta depuradora se llevan adelante, se recategorice adecuadamente a los trabajadores de la misma.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades.
SECRETARIA.-